

Nº 20.391

Valparaíso, 31 de julio de 2.002.

A S. E.
la Presidente de la H.
Cámara de Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley que establece normas para proteger la seguridad de los voluntarios de Bomberos en actos de servicio, correspondiente al Boletín Nº 2.471-06, con las siguientes modificaciones:

Artículo único

Letra a)

La ha rechazado.

- - -

Ha aprobado como letra a) la letra c) del proyecto de esa Honorable Cámara, reemplazada por la siguiente:

“a) Agrégase el siguiente inciso segundo al artículo 269:

“Incurrirá en la pena de presidio menor, en su grado mínimo a medio, el que maliciosamente impidiere o dificultare la actuación del personal de los Cuerpos de Bomberos u otros servicios de utilidad pública, destinada a combatir un siniestro u otra calamidad o desgracia que constituya peligro para la seguridad de las personas.”.”.

- - -

Letra b)

La ha reemplazado, por la siguiente:

b) Incorpórase en el artículo 496 el siguiente numeral 3°, nuevo:

“3°. El que diere falsa alarma de emergencia a los Cuerpos de Bomberos u otros servicios de utilidad pública, perturbando su normal funcionamiento.”.

Letra c)

Como se ha indicado, la ha contemplado como letra a), en los términos señalados en su oportunidad.

- - -

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 3067, de 7 de Septiembre de 2.000.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ANDRES ZALDIVAR LARRAIN
Presidente del Senado

CARLOS HOFFMANN CONTRERAS
Secretario del Senado